

ACUERDO NUMERO-160-DE 1993 6
(Noviembre 25)

por el cual se aprueba la creación del Programa de Psicología.

LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

En la reunión conjunta de las dos Corporaciones efectuada en la fecha, se conoció la propuesta de creación del Programa de Psicología, presentado y sustentado ante el Consejo Académico, por un grupo de profesores adscrito al Departamento de Estudios Pedagógicos, como resultado del proceso de Reestructuración y Diversificación académicas, que se viene adelantando en la institución y particularmente en esa unidad académica, como una respuesta a la alta demanda estudiantil y regional ante dicho Programa;

La nueva Constitución Política de 1991 consagra y garantiza en el Título II (De los Derechos, las garantías y los deberes), Capítulo 2 (De los derechos sociales, económicos y culturales) Artículo 69 "La autonomía universitaria", en el sentido de "... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...", y lo propio se preceptúa en el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de Diciembre de 1992, (POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION SUPERIOR);

Después de haberse realizado el estudio correspondiente se acoge favorablemente dicho Programa, el cual será anualizado en sus admisiones y estará adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Aprobar la creación del Programa de Psicología, el cual será anualizado en sus admisiones y estará adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, según la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO 2.- Rectoría, Vice-Rectorías Académica, Administrativa y sus dependencias, Vipri, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Estudios Pedagógicos y Práctica Docente, Oficinas de Planeación y Personal, Asesoría Jurídica, Ocara y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

PRESIDENTE DELEGADO,

EDUARDO GUERRERO MADROÑERO

SECRETARIO,

MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS